



B.N.A.
EXpte. N° 1415-145/2024.-

DECRETO N° 4346 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 1415-145/2024 caratulado: "Planillas complementarias de haberes correspondientes a Reintegro de Haberes al Ayudante Mayor Gustavo Alejandro Escobar, por el Periodos 2021 y 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1283-JSP/2021 Jefatura del Servicio Penitenciario dispone suspender preventivamente a partir del 14/12/2021 al Ayudante Mayor Escobar Gustavo Alejandro de conformidad a lo establecido en artículo 366° incs. a) y b) con los alcances previstos en los artículos 368°, concordantes y efectos impuestos por los artículos 369° y concordantes todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Decreto N° 3.391-G/78 al instruirse sumario administrativo. Seguidamente mediante Resolución N° 33-JSP/2022 se dispone dejar sin efecto a partir del 19/01/22 la Suspensión Preventiva del administrado en atención a solicitud de la Instrucción quien determina que el estado del sumario no exige que la suspensión preventiva del personal se mantenga;

Que, mediante Resolución N° 64-JSP/2024 se dispone dar por concluido el sumario administrativo tramitado bajo Expediente N° 1114-D/21, correspondiendo el archivo de las presentes actuaciones administrativas a modo de antecedente en el legajo del personal involucrado, debiendo la Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria proceder al reintegro de los haberes no abonados al encartado;

Que, obran Planillas Complementarias correspondientes a reintegro de haberes por los periodos 2021 y 2022 al del personal referido;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia, estableciéndose que el monto a pagar asciende a pesos ciento setenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 70/100 (\$ 177.982,70);

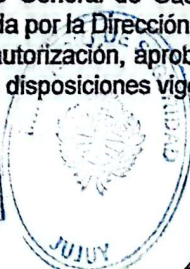
Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1415-145/24 caratulado: "Planillas complementarias de haberes correspondientes a Reintegro de Haberes al Ayudante Mayor Gustavo Alejandro Escobar, por el Periodos 2021 y 2022, cuando las mismas correspondan, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2025 (Ley N° 6.440), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



EXPT. N° 1415-145/2024.-

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

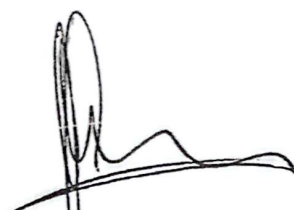
4346

- MS/25.-

ARTÍCULO 2°.- Por Servicio Penitenciario de Jujuy notifiquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Servicio Penitenciario de Jujuy y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL PULEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AJE del MINISTERIO DE SEGURIDAD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




Jgo. A. Adaro
CONSEJO ASISTENTE
MINISTERIO DE SEGURIDAD